



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación

Resolución de 13 de junio de 2019, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la Adjudicación Provisional de AYUDAS PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONALES Y PARA LA FORMACIÓN DE CONSORCIOS ESTRATÉGICOS NACIONALES EN CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE I+D+I (ACCIÓN 11) con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén (2019-2020). (R11/11/2019)

Con fecha 23 de mayo de 2019 tuvo entrada en el Vicerrectorado de Investigación la solicitud de ayuda de la Acción 11 del Plan de Apoyo a la Investigación (2019-2020), presentada por Dña. Carmen Martínez García, como investigadora principal y coordinadora del consorcio, para la presentación de un proyecto de investigación en la convocatoria Innovative Training Networks (ITN) dentro de las Acciones Marie S. Curie del Programa Marco de I+d+i Horizonte 2020, H2020-MSCA-ITN-2020, con título "CIRCULAR ECONOMY STRATEGIES FOR INNOVATIVE MATERIALS MANUFACTURING (CESforINMAT)".

Una vez comprobado que cumple con los requisitos y habiendo sido valorado positivamente el Plan de Actuación presentado por la Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén en su sesión número 165 de 7 de junio de 2019, este Vicerrectorado:

RESUELVE

PRIMERO. Conceder una ayuda económica de **6.000 €** para el desarrollo de la actividad propuesta por **Dña. Carmen Martínez García**, adscrita al Departamento de Ingeniería Química Ambiental y de los Materiales de la Universidad de Jaén, en el marco de la modalidad *1a) Ayudas específicas para la elaboración y preparación de propuestas de I+D+i en programas internacionales coordinados por la UJA*. El plazo de ejecución de la actividad está previsto entre el 23 de abril de 2019 y el 31 de enero de 2020.

SEGUNDO. Los gastos elegibles serán exclusivamente los relacionados con las actividades enmarcadas en la presentación del proyecto: "CIRCULAR ECONOMY STRATEGIES FOR INNOVATIVE MATERIALS MANUFACTURING (CESforINMAT)", y se corresponderán con las partidas presentadas en la solicitud, siendo necesaria solicitud previa al Vicerrectorado de Investigación para cualquier modificación en la estructura de los mismos. La justificación científica y económica se realizará en el plazo máximo de 3 meses desde la fecha fin de ejecución de la actividad, es decir, antes del 30 de abril del 2020.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Gustavo Adolfo Reyes del Paso

